



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 261/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Osvaldo GOYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1988 la materia Instalaciones - Termomecánicas, conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 261/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 261/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Jorge Osval-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

do GOYA, legajo nro. 01-12409-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 866/93

MM
LJU
UB

Ingeniero **JUAN C. RECALCATI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO